

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES No. 068				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 068 DE 2021
(Junio 30)**

Por medio de la cual se designa una Auxiliar Jurídico Ad honórem y se ordena el pago de ARL

CONSIDERANDO:

- a) Que la ley 1322 de 2009, autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, y territorial en los niveles central y descentralizado y quien preste este servicio no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el Estado.
- b) Que conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1322 de 2009, el servicio de auxiliar jurídico ad-honorem es de dedicación exclusiva y se ejercerá de tiempo completo.
- c) El auxiliar jurídico ad honorem, desempeñara funciones en las áreas de naturaleza jurídica, conforme a las actividades que le señale el respectivo jefe de la dependencia a la cual sea asignado, como superior inmediato.
- d) Que el Artículo 4 Literal del Decreto 55 de 2015 establece que: ***“Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera: La entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad , empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.”***
- e) Que el Concejo de Bucaramanga, mediante Resolución número 020 del 29 de enero de 2021: **Por la cual se regula la vinculación formativa y el ejercicio para estudiantes de programas de pregrado, técnicas y tecnológicas, de las prácticas laborales, en el Concejo del Municipio de Bucaramanga.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar a la señorita **VIADNEY LUCERO DURÁN CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.313 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Jurídico Ad Honórem, adscrita a la Secretaría General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES No. 068				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 2

en el Concejo Municipal de Bucaramanga, a partir del día 30 de junio del 2021

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la tesorería de la corporación hacer el pago respectivo de los aportes a riesgos laborales de la Judicante **VIADNEY LUCERO DURÁN CARREÑO**, durante el término de la práctica como auxiliar jurídico ad honórem.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al designado y déjesele la posesión correspondiente conforme a las previsiones y advertencias del artículo de la Ley 1322 de 2009.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los (30) días del mes de junio de dos mil veintiunos (2.021)


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
 El presidente


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
 Secretario General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES No. 068				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 3 de 2